



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



ACUERDO NUMERO 032 DE 1.990

(09 SET. 1990)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA
AUTORIZACION A LA ALCALDESA MUNICIPAL"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

en uso de sus atribuciones legales yen especial de las que confiere la Ley 14 de 1.983, en su Decreto Reglamentario 1095 de 1.984 y el Decreto 1333 de 1.986,

ACUERDA:

Artículo 1o.: Autorizar a la señorita ALCALDESA MUNICIPAL DE SABANETA, para realizar convenios con el Departamento de Antioquia, en el cual se compromete por intermedio de Dirección Departamental de tránsito a recaudar el Impuesto de circulación y tránsito, establecido por la Ley 14 de 1.983 y su Decreto reglamentario 1095 de 1.984 y a su vez el Municipio reconozca al Departamento de **Antioquia-** Dirección Departamental de Tránsito-, como contraprestación por el servicio prestado el 4% del total recaudado.

Artículo 2o.: El término del convenio de que trata el artículo primero sería de un año, prorrogable automaticamente por los períodos iguales si alguna de las partes no avisa por escrito con un mes de anticipación su interes de no prorrogarlo.

Artículo 3o.: Los dineros que se recauden por concepto de la contraprestacion que reconozca el Municipio, ingresarán al fondo Rotatorio de la Dirección Departamental de tránsito.

Artículo 4o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción legal por parte del ejecutivo.



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO No. 032 DE 1.990



Dado en Sabaneta a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa (06-09-90).

NESTOR DE JESUS DIEZ MONTOYA

Presidente

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO

Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO

Secretario



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA

ACUERDO No. 032 DE 1990

Recibido hoy **09 SET. 1990** de 19__ y

a despacho del señor **Alcalde.**

Dado en Sabaneta a las seis de la tarde del mes de septiembre de mil novecientos

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario



NESTOR DE JESUS DIEZ MONTOYA
Presidente

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de 19__

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remítase a la Gobernación

del Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, de 19__

